

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 002/2009

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR HUGO DORADO ARANIBAR VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN LA GESTION 2009.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Resoluciones Supremas N° 226453 1° de junio de 2006 y N° 227158 de 15 de febrero de 2007.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62 de la Ley N° 1670, establece que el Directorio procederá a elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente.

Que el Artículo 63 de la citada disposición legal, señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponderá al Vicepresidente del Directorio, sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director Hugo Dorado Aranibar Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia durante la gestión 2009, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de enero de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez